



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00937159- -UNC-ME#FCM "59° Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología (AAOT)"

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Méd. Sergio Gustavo Traverso (Legajo N°33753), Profesor Asistente (DS) de la Escuela de Fonoaudiología y Profesor Asistente (DSE) de la Cátedra de Anatomía Normal del Hospital Nacional de Clínicas en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "59° Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología (AAOT)" que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 16 al 18 de Noviembre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Fonoaudiología, Lic. Silvana Serra y del Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Anatomía Normal del Hospital Nacional de Clínicas, Dr. Carlos Sánchez Carpio;

- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, al Sr. Méd. Sergio Gustavo Traverso (Legajo N°33753), Profesor Asistente (DS) de la Escuela de Fonoaudiología y Profesor Asistente (DSE) de la Cátedra de Anatomía Normal del Hospital Nacional de Clínicas, a fin de asistir al "59° Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología (AAOT)" que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 16 al 18 de Noviembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

